



ACTA N° 26

En la ciudad de Artigas, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintiuno, siendo la hora 20.19 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actuando en la Presidencia, su Titular Edila GABRIELA BALBI, en la Secretaría, su Titular Edil NICOLÁS ROMERO. Asisten los Ediles Titulares, MIGUEL A. GIMÉNEZ. Ocupa la Banca de la Edila Titular ESTELA FERREIRA, el Suplente de Edil, FERNANDO SORAVILLA. Ocupa la Banca del Edil Titular DAVID DA COSTA, el Suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS.

Total 5 Ediles en Sala.

Ingresa a Sala habiendo comenzado la reunión, el Edil Titular JOSÉ GONZÁLEZ.

Falta con aviso el Edil Titular, DANIEL ARGAÑARAZ.

Asiste el Presidente del Cuerpo Edil, ALEJANDRO SILVERA.

Asiste el Asesor Contable de la Corporación, Cr. Ec. RODNEY L. GREEN.

Actúa en Secretaría la Oficial Administrativa EUGENIA MENDINA.

Por el Departamento de Taquigrafía, las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y GLADYS L. ESCOBAR.

SRA.PRESENTA.- Estando en hora y número damos inicio a la reunión. Comenzamos con la consideración del Acta 25.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

- (5 en 5 Afirmativa – Unanimidad) -

Compañeros Ediles hoy vamos a comenzar con el Presupuesto de la Junta.

****(Ingresa a Sala la Edila Titular, ESTELA FERREIRA pasando a ocupar su Banca y pasa en calidad de oyente el Suplente de Edil, FERNANDO SORAVILLA).***

Por Secretaría se dará lectura.

(Se solicita a Secretaría fotocopia del Mensaje Presupuestal a los efectos de realizar repartido a los señores Ediles)

SR.SECRETARIO.- ASUNTO POR EL “0” 2/1679.- Nota de fecha 4 de octubre de 2021. Asociación de Funcionarios de la Junta Departamental. Remite documento aprobado por mayoría en la Asamblea de la tarde de hoy.



“Artigas, 4 de octubre de 2021.

Señor Presidente de la Junta Departamental.

Esc. Alejandro Silvera. Presente

De nuestra mayor consideración: Adjunto a la presente la Asociación de Funcionarios de la Junta Departamental, remite a usted a los efectos que entienda pertinente el documento aprobado por mayoría en la Asamblea realizada en la tarde de hoy.

Sin otro particular saludan atentamente.

Víctor Vera, Presidente Ad hoc, Eugenia Mendina, Secretaria Ad hoc.

*** (Ingresa a Sala el Edil Titular JOSÉ GONZÁLEZ)**

Artigas, 16 de setiembre de 2021.

Sr. Presidente de la Junta Departamental.

Esc. Alejandro Silvera.

Presente.

De nuestra mayor consideración: Ante la eventual presentación del proyecto de Presupuesto de esta Junta Departamental, período 2021-2025, y por tratarse de un asunto que requerirá sin dudas mucha discusión por parte de los señores Ediles, tanto integrantes de la Comisión de Hacienda, como de todo el Plenario, nos dirigimos a usted a los efectos de hacerle llegar las aspiraciones de los abajo firmantes, es especial lo relativo a la reestructura escalafonaria, aspiración que hace muchos años se viene solicitando, y cuya necesidad ha sido reconocida por muchos Ediles.

No consideramos necesario recabarse la opinión de la ONSC para reestructurar el organigrama de un organismo que solo cuenta con 20 funcionarios y que cuenta con su propia autonomía para la elaboración y proyección de su propio presupuesto, siempre dentro de lo que marca la Ley. Esto solo servirá para enlentecer y nos atreveríamos a decir en muchos meses dicha elaboración.

Sabido es que las jerarquías anteriores, en su oportunidad han cambiado las denominaciones de los escalafones por departamentos, y se han cambiado las denominaciones a través de sucesivas modificaciones presupuestales, con criterios políticos y no administrativos o legales, esto es, se han contemplado situaciones personales, e inclusive se han hecho modificaciones (creación de cargos) con nombres y apellidos, favoreciendo a un funcionario técnico que accedió al cargo creado para su persona y que desapareció del Presupuesto de la Junta con su ascenso (para él y sólo él).

Gravísimo! Este ascenso también favoreció a otros funcionarios.

Grados existentes en la actualidad:



SECRETARÍA GENERAL

Secretario General Grado E-8

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Director General de Secretaría Grado E-7 (sustituye en su ausencia al Secretario General)

Jefe Administrativo Grado E-4.5

Oficiales Administrativos I Grado E-3

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Asesor Grado A-1

Jefe de Tesorería Grado E4-5

Subjefe Grado E-3.5

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Asesor Grado A-1

DEPARTAMENTO DE TAQUIGRAFÍA

Director Grado E-6

Subdirector Grado E-5

Especialista IV Taquígrafos Grado 4.5

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

Conserje Grado G-3

Auxiliar Mensajero I Grado G-2

Auxiliar de Servicios G-2

DEPARTAMENTO AUTOMOTOR

Chofer Encargado Grado H-3

Chofer Grado H-2

Obsérvese que el grado más alto en Secretaría Administrativa, excepto el Director General, es Grado **E-4.5**, equivalente al más bajo del Departamento de Taquigrafía.

En el Departamento de Hacienda el grado más alto, excepto el Asesor es **E-4.5**, equivalente al más bajo del Departamento de Taquigrafía.

Es de destacar la gran diferencia existente en los dos grados más altos y los subsiguientes en Secretaría Administrativa.

Por todo lo expuesto solicitamos:

Se cree el Grado E-6 en la Secretaría Administrativa cuyo cargo se llenaría por concurso entre los funcionarios de la Secretaría Administrativa interesados en el cargo y cuya denominación sería Director de Secretaría.

Se cree el Grado E-5 en Secretaría Administrativa cuyo cargo se llenaría por concurso entre los funcionarios de la misma Secretaría Administrativa



interesados en el cargo, cuyo cargo se denominaría Subdirector de Secretaría.

Se mantenga el Grado E-4.5 en Secretaría Administrativa denominado Jefe Administrativo.

Todos los oficiales Administrativos I pasarían a ser Grado E-3.5.

En el Departamento de Hacienda se transforme el Grado E-4.5 en Grado E-6 Jefe de Tesorería y el Grado E-3.5 en Grado E-5 subjefe de Tesorería.

En el Departamento de Servicios se equipare el sueldo del Conserje Grado G-3 con el del Chofer Encargado del Departamento Automotor Grado H-3.

Considerando que en sucesivas modificaciones presupuestales anteriores, los funcionarios de la Junta, excepto Asesores A-1, hemos logrado recuperar los logros conquistados hasta el año 2000, que fueron retirados o rebajados por la administración 2000-2005, menos los Asesores que no cobran asiduidad ni nocturnidad, planteamos una recuperación salarial para los mismos de un 15% en su sueldo (no cobran 45% está incluido en el sueldo)".

SR.A.SILVERA.- Presidenta, ¿usted mandó sacar fotocopia del Mensaje Presupuestal?

SRA.PRESIDENTA.- Sí.

SR.A.SILVERA.- Justo la funcionaria está repartiendo. Eso se refiere a... Quizás sea mejor que primero se lea el Mensaje, y hablo después que los compañeros lo tengan.

Lo que acaba de leer el Secretario de la Comisión, es la resolución de la Asamblea del gremio de los funcionarios de la Junta, que me enviaron esa nota en el día de hoy.

Les solicité una audiencia para hablar con ellos; luego de la lectura del Mensaje sigo explicando las consideraciones.

SR.SECRETARIO.- ASUNTO POR EL "0" 2/1681.-

Sra. Presidente de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presupuesto
Maestra Gabriela Balbi

Presente.

De mi mayor consideración:

Cúmpleme presentarle a la Comisión que Ud preside el Presupuesto de la Junta Departamental de Artigas para el Período 2021-2025.

Se acompaña articulado así como el planillado correspondiente.

He considerado conveniente en esta oportunidad solo realizar modificaciones al Presupuesto vigente en cuanto a otorgar a los funcionarios de la Junta Departamental los beneficios otorgados a los



funcionarios de la Intendencia de Artigas en ocasión del Presupuesto Departamental.

Los mismos corresponden a la prima por cumpleaños, a la trayectoria en la Junta Departamental, régimen de la prima por quebranto de Caja y ampliación beneficio retiro incentivado para situaciones de jubilación por enfermedad otorgada por el BPS.

En cuanto al estudio de la situación del Escalafón de la Junta Departamental he recibido planteo del Gremio de los funcionarios que se presenta para vuestro estudio, transmitiéndoles en reunión mantenida en el día de la fecha la intención de establecer una mesa de negociación colectiva integrada por representantes de la Bancadas de Ediles y los funcionarios para estudiar una modificación al mismo que contemple las situaciones existentes.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente

Firma: Escribano Alejandro Silvera – Presidente

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021-2025

Art. 1º) Fíjase el monto de los Egresos de la Junta Departamental de Artigas, Programa 1.01, que regirá para el período 2021/2025 en \$71.455.016 (setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil dieciséis pesos), para el año 2021 y \$ 79.579.078 (setenta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil setenta y ocho pesos), para 2022-2025.

Art. 2º) El Escalafón y los Sueldos de la Junta Departamental de Artigas, son los establecidos en el planillado de Retribuciones Personales de este Programa que se considera parte integrante del mismo, estando a valores del 1º de octubre de 2021.

Art. 3º) Primas por aniversario y reconocimiento a la trayectoria. Los funcionarios presupuestados con más de 1 año de antigüedad tendrán derecho al cobro de las siguientes Primas:

- a) **Aniversario.** El funcionario con un mínimo de un año de antigüedad ininterrumpida, recibirá anualmente el equivalente al 10% (diez por ciento) del salario mínimo de la Junta Departamental. La misma se hará efectiva el día hábil anterior a la fecha del cumpleaños de cada funcionario.
- b) **Reconocimiento a la trayectoria Municipal.** El funcionario con un mínimo de un año de antigüedad ininterrumpida, recibirá anualmente el equivalente al 10% (diez por ciento) del salario mínimo de la Junta Departamental. La misma se hará efectiva con el sueldo del mes en



que el funcionario cumpla un año más de antigüedad al servicio de la Junta Departamental de Artigas.

Art.4°) Agréguese a la Resolución N° 2.372 de fecha 15 de octubre de 2003 el siguiente artículo:

Art.9°) Los funcionarios que no hayan configurado causal jubilatoria común y que con posterioridad adquieran causal jubilatoria por imposibilidad física **DEFINITIVA, ABSOLUTA Y PERMANENTE** para todo tipo de tareas, otorgada por los Servicios Médicos del Banco de Previsión Social, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días posteriores a haberse configurado dicha causal, tendrán los mismos derechos que si tuvieran 60 años de edad y 30 de servicio.

Art.5°) (Tope de quebranto de caja). Establecese que el quebranto de caja a depositarse en la cuenta individual en Unidades Reajustables en el Banco Hipotecario tendrá un tope equivalente al monto de dos años de dicho quebranto. Una vez alcanzado el mismo el funcionario percibirá el total pudiendo retirar el exceso que existiere en la cuenta retirado en forma total o parcial cuando los mismos lo crean oportuno.

Art.6°) Los importes de las partidas presupuestales correspondientes a los gastos de Servicios Personales, como de servicios no personales e inversiones se expresan a valores del 01 de enero de 2021.

Firma: Esc. Alejandro Silvera - Presidente.”

Después viene el planillado. “Grado E-8 Secretaría General. Secretario General. Secretaría Administrativa. Mensual-Agosto -2021 \$ 146.801. Total 2021 \$ 440.403. Período 2022-2025.

SR.A.SILVERA.- No es necesario que lea.

En el Artículo 5°, al redactar, en el penúltimo renglón donde dice “Una vez alcanzado el mismo el funcionario percibirá el total pudiendo retirar el exceso que existiere en la cuenta...” la palabra “retirado” no va, “en forma total o parcial cuando los mismos lo crean oportuno”.

Les iba a decir que a los funcionarios que me presentaron la nota, antes les había manifestado mi voluntad de presentar en la noche de hoy el proyecto de Presupuesto.

Anteriormente me habían presentado la nota y hoy la ratificaron, la votaron en Asamblea. Ellos me pidieron que adelantara pero entró por Secretaría y está como asunto entrado.

Como dice el Mensaje, lo único que innova en el Presupuesto es en cuanto a seguir la política que hemos mantenido siempre de otorgar a los funcionarios de la Junta Departamental los mismos beneficios que les



otorgamos a los funcionarios de la Intendencia. Se otorgaron estos cuatro beneficios a los funcionarios que están enumerados acá, prima por cumpleaños, prima a la trayectoria. Se cambió el régimen de la prima por quebranto de caja, se debía dejar depositado en el Banco Hipotecario dos años del monto del quebranto de caja y luego lo demás podían retirarlo, y pasaban a percibir la totalidad del quebranto.

Y el retiro incentivado, nosotros también habíamos incluido en el de la Intendencia el caso de jubilación por enfermedad otorgado por el BPS, incluimos la misma redacción.

En cuanto al escalafón de la Junta Departamental, sabemos que hay situaciones que debemos solucionar, es un problema que se arrastra desde hace tiempo en el cual reconozco también mi responsabilidad, como Edil, como político que he estado en la Junta desde hace mucho tiempo y se han producido situaciones que nosotros no hemos sabido solucionar.

Vale la pena decir y aceptar las responsabilidades políticas y como Edil que correspondan al caso, lo mismo les dije hoy a los funcionarios.

Quizás algunos de ellos nos puedan decir que algunas palabras parecidas a estas las hemos dicho otras veces, pero, creo que la forma de solucionar este tema pasa, no por tomar una decisión apresurada y después causar perjuicios a unos y beneficios a otros, sino ir a lo que siempre se ha hablado, una negociación colectiva con el gremio de los funcionarios donde todas las partes involucradas estén presentes - y también las Bancadas que integran la Junta Departamental- en esa mesa de negociaciones, y en el diálogo tratar de llegar a una solución a este diferendo que tenemos y que los integrantes de la Junta Departamental en los últimos años no hemos sabido, o no hemos podido tomar una decisión, no hemos querido o sabido, cualquiera de las tres situaciones pueden ser aplicables. Pero, creo firmemente que más bien no hemos sabido, no es que no hayamos querido hacerlo.

Por eso digo, es lo que presento a la Comisión de Hacienda para su estudio. Nosotros tenemos plazo para aprobar el Presupuestos una vez que venga del Tribunal de Cuentas, hasta el 25 de noviembre. Me gustaría que fuera al Tribunal de Cuenta a mediados de este mes de forma de tener los 20 días hábiles y algún plazo extra que ellos tengan, llegar con luz a la aprobación. Por eso le pediría a la Comisión si pudiera encarar este tema, y poder estar, quizás, en el Plenario del 14 de octubre, votando a efectos de ingresarlo inmediatamente al Tribunal de Cuenta de la República.

El contador dará las explicaciones que ustedes precisen.



SRA.PRESIDENTA.- Muchas gracias, señor Presidente.

SR.A.SILVERA.- Quedo a las órdenes por las consultas que quieran realizar.

SRA.PRESIDENTA.- Gracias.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Gracias, buenas noches. Nos gustaría recibir una copia de lo planteado por los funcionarios, al menos para munirnos.

Tenía dudas en cuanto a los plazos, ahora el Presidente nos aclara, hasta el 25 de noviembre es el plazo de retorno.

SR.A.SILVERA.- No, después que viene del Tribunal, el 25 tendríamos que estar votando.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Por eso, me refería a retorno, al plazo definitivo que tenemos para...

SR.A.SILVERA.- El Tribunal se toma 20 días a partir del miércoles siguiente al cual entra, por eso yo hablaba de...

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Por eso, los plazos son cortos y de pronto con la información completa podemos juntarnos con la Comisión otro día y seguir conversando sobre ese tema. Pero ya teniendo de pronto una posición más formal, digamos, sobre el tema.

Gracias.

SRA.PRESIDENTA.- En este momento también estamos tomando contacto con el Presupuesto y con la nota de los funcionarios.

Propongo hacer un repartido de la nota de los funcionarios.

SR.A.SILVERA.- Quería explicarle a los compañeros Ediles que hemos tomado la decisión de establecer en el Presupuesto únicamente las modificaciones. Queda vigente el Decreto anterior del Presupuesto, y las modificaciones presupuestales que se hayan hecho, lo único que están acá son las modificaciones presupuestales, nada más.

Tanto que hemos reclamado del Ejecutivo departamental cada vez que hacen un Presupuesto, bueno, hemos tomado esa decisión de hacerlo de esta manera, por eso es corto y en realidad lo que tiene son tres artículos con las modificaciones que habíamos expresado.

No hay supresión de cargos, porque si bien en principio habíamos considerado, posteriormente debido a que vamos a tener una instancia de negociación, creo que en esa instancia se definirá. Pero sería conveniente no tocar el Rubro 0 y por lo tanto, si tengo esos cargos, si podemos contar con esos cargos, los salarios de esos cargos, para disponer de alguna manera en la negociación.



Por eso he tomado la postura, a última hora, de no suprimir los cargos que había, tanto de Auxiliar de Servicio, un cargo y dos Auxiliares Mensajeros, ¿verdad Contador?

EC.CR.R.L.GREEN.- Sí.

SR.A.SILVERA.- Exacto.

Quería ampliar la explicación. De repente, Presidenta, solicite a Secretaría que realice un repartido del Presupuesto anterior.

SRA.PRESIDENTA.- Sí, iba a solicitar que en el repartido fuera el Presupuesto anterior y que también se tome en cuenta a los Ediles Titulares de la Comisión que hoy no están presentes porque así también lo tienen, sino después tenemos que estar esperando que les llegue. Además, a los suplentes de Edil que siempre vienen a la Comisión, que son los dos que están presentes, se les brinde ese material. O sea, la nota, las modificaciones y el Presupuesto anterior.

Pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)-

SR.M.G.DOS SANTOS.- Gracias, Presidenta. Quería una aclaración respecto a la posibilidad de incluir cualquier modificación al Presupuesto que se vote en este momento. ¿La Modificación Presupuestal es el año que viene o el otro?

SR.A.SILVERA.- En el 2022.

SR.M.G.DOS SANTOS.- Gracias.

SR.A.SILVERA.- El contador me podrá corregir, pero creo que una vez aprobado el Presupuesto ya se pueden hacer las modificaciones presupuestales. O sea que en Enero podríamos estar haciendo.

EC.CR.R.L.GREEN.- Sí, hay que esperar a Enero. La Constitución establece que dentro de los primeros cinco meses del año se puede hacer la Modificación Presupuestal.

SRA.PRESIDENTA.- Quisiera proponer que debido al poco tiempo que tenemos, como recién ahora vamos a tomar contacto con el tema, de repente la semana próxima podamos reunirnos otro día para poder llegar en tiempo y forma para el Plenario del 14 de Octubre.

SR.A.SILVERA.- Presidenta, si me permite le voy a dar una novedad, el día 16 de Octubre a las 10.00 de la mañana vamos a tener una Sesión Extraordinaria porque vamos a recibir en el Plenario a la señora Vicepresidenta de la República, Escribana Beatriz Argimón, mi colega.

SRA.PRESIDENTA.- Qué lindo!



SR.A.SILVERA.- Una aclaración, el artículo uno y dos son los de orden que se establece siempre, son copia y pegue de Presupuestos anteriores, salvo los montos. El artículo tercero es una copia de lo que se aprobó en el Presupuesto Departamental: “El funcionario con un mínimo de un año de antigüedad ininterrumpida, recibirá anualmente el equivalente al 10% (diez por ciento) del salario mínimo de la Junta Departamental. La misma se hará efectiva el día hábil anterior a la fecha del cumpleaños de cada funcionario”. Y el reconocimiento a la trayectoria, hablamos que íbamos a cambiar y se nos quedó acá, Municipal no va, va trayectoria nada más. Reconocimiento a la trayectoria: “El funcionario con un mínimo de un año de antigüedad ininterrumpida, recibirá anualmente el equivalente al 10% (diez por ciento) del salario mínimo de la Junta Departamental. La misma se hará efectiva con el sueldo del mes en que el funcionario cumpla un año más de antigüedad al servicio de la Junta Departamental”. O sea, el mismo mes que cumple aniversario, ese mismo mes cobra.

Después, en cuanto al retiro incentivado, optamos solamente por hacer un agregado a lo que ya está establecido en el artículo. Un poco la redacción que nos había dado el compañero Edil José González; “Los funcionarios que no hayan configurado causal jubilatoria y que con posterioridad adquieran causal jubilatoria por imposibilidad física **DEFINITIVA, ABSOLUTA Y PERMANENTE** para todo tipo de tareas, otorgada por los Servicios Médicos del Banco de Previsión Social, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días posteriores a haberse configurado dicha causal, tendrán los mismos derechos que si tuvieran 60 años de edad y 30 de servicio”.

Veíamos con el contador que si la persona ya pasó de los 60 años y no hizo uso de la opción de retiro incentivado, por más que después se jubile por enfermedad no va a tener derecho. Es la persona que todavía no generó el derecho a obtener, no tiene aún causal jubilatoria, el que tuviera no va a tener el derecho.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Y allí está reconocido solamente a partir de los 60.

SR.A.SILVERA.- Seguro. Por eso que...

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Es para menores de 60 años.

SR.A.SILVERA.- Seguro, es para esos, no es para los que no se hubieran acogido teniendo el beneficio, pudiendo haberse acogido y después obtiene una jubilación por enfermedad. Eso no le da derecho.

Lo mismo el quebranto de Caja. Optamos solamente por establecer el tope. O sea, dejarla como estaba redactado, que en el caso del funcionario de la



Junta es mayor el quebranto, lo que quedaba el funcionario era un 75%, lo que va para el Banco un 25%. Para no dificultar, optamos por dejar como estaba el artículo y agregamos solamente la redacción del tope.

Y el Art. 6° corresponde al Artículo de **rigor** que siempre se establece en los Presupuestos.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- En el Artículo 3°, el inciso b) Reconocimiento a la trayectoria Municipal. ¿Ese Municipal no?

SR.A.SILVERA.- No. Presidente, solicito...

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Porque puede ser trayectoria futbolística o lo que sea, es funcional.

SR.A.SILVERA.- Sí, lo modifican ustedes.

SRA.PRESIDENTA.- Después vemos.

SR.A.SILVERA.- Quedó mal Municipal, no era para poner. Sino trayectoria en la Junta Departamental.

SR.R.L.GREEN.- Después sigue el Artículo.

SR.M.GIMÉNEZ.- **“A la trayectoria en la Junta Departamental”.**

SRA.PRESIDENTA.- O laboral o funcional.

EC.CR.R.L.GREEN.- El Artículo después aclara qué es, lo quedó mal es el municipal.

SRA.PRESIDENTA.- Compañeros, la Secretaria fue a ver qué horario podría ser posible el miércoles. Hoy nos van a hacer copia de la carta para entregarnos a los presentes, así queda menos para hacer el repartido y mañana todos podamos tenerlo y el miércoles, si les parece bien podríamos juntarnos en un horario, la compañera fue ver por el tema de las otras Comisiones.

¿El jueves de 18.00 a 19.00?

-Dialogados.

El jueves no va a haber Plenario, si estamos de acuerdo podemos reunirnos de 18.00 a 19.00 horas.

SRA.E.FERREIRA.- ¿El miércoles a las 18.00 horas?

-Dialogados.




SRA.PRESIDENTA.- Pasamos a votar el miércoles a las 18.00 horas la próxima reunión de la Comisión.


Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(5 en 6 Afirmativa – Mayoría)-

-Siendo la hora 20.55 se levanta la reunión.


NICOLAS ROMERO
Secretario


GABRIELA BALBI
Presidenta


Carmen G. Paz y Gladys L. Escobar
Taquígrafas